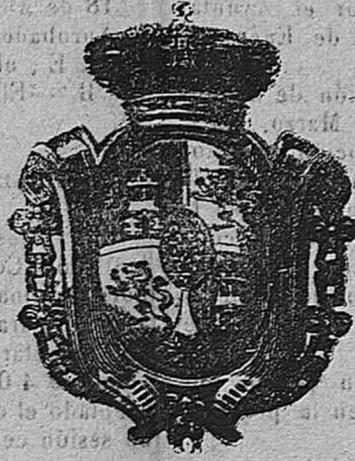


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaría general de Abastecimientos

Siendo repetidas las quejas recibidas en esta Comisaría de agricultores y entidades representantes de intereses agrícolas e industriales, con motivo del elevado precio alcanzado por los azufres, lo que dificulta extraordinariamente su empleo para combatir el *oidium* del viñedo, así como su aplicación en diversas industrias, he acordado que durante un plazo de cinco días, a contar de esta fecha, remitan todos los productores de azufre a la Comisaría general de Abastecimientos copia de cuantos contratos hayan formulado con agricultores e industriales para las distintas clases de azufre, y estén sin servir en la actualidad, expresando claramente los precios convenidos.

Madrid 21 de Mayo de 1918.—El Comisario general, Juan Ventosa. (Gaceta del 22 de Mayo.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1813

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Consumos — Circular

Con fecha 20 de Abril último y en el núm. 100 de este periódico oficial, se dirigió por esta Delegación una circular a los Sres. Alcaldes de esta provincia para que en el plazo de un mes presentasen en esta Delegación el papel pendiente de cobro por consumos correspondiente a los últimos cinco años, en unión de los expedientes de apremio que han debido instruirse para realizar su cobro.

A pesar del tiempo transcurrido, son muy pocos los Ayuntamientos que han dado cumplimiento a tan importante servicio, por no capacitarse sin duda de su trascendencia e ineludible necesidad para la más exacta normalización de la gestión recaudatoria de dichas Corporaciones en cuanto hace referencia al impuesto de consumos.

No puede esta Delegación sin dejar desatendidos altos deberes que le impone el cargo aceptar ese incumplimiento por parte de los Municipios a la citada circular, ya que sino fuera bastante a obligarles a ello la naturaleza del servicio, queda manifiesta una lamentable desobediencia a las órdenes de mi autoridad. Y como ni en uno ni en otro caso puede admitirse en buena doctrina administrativa tal estado de cosas, esta Delegación concede un último y definitivo plazo de quince días, para que los Ayuntamientos de esta provincia complimenten el servicio de que se trata, y transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, acordaré el nombramiento de delegados de mi autoridad que pasen a practicarlos con cargo a los fondos municipales, sin perjuicio de la imposición de la multa correspondiente, con la que desde luego quedan conminados, de conformidad con la escala establecida en el art. 184 de la ley Municipal vigente.

Tarragona 23 de Mayo de 1918.— El Delegado de Hacienda, E. Linares Rivas.

Núm. 1814

EDICTO

Contribución rústica.—Año de 1915 Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio

recargo del 40 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

- 709 José Curto Benaiges, Arens, 2'60 pesetas.
- 750 Francisco Llop Albesa, Id., 29'03.
- 764 Viuda Francisco Mora, Id., 4'58.
- 774 Joaquín Pellicer Brunet, Id., 10'90.
- 773 Felipe Piqué Rallo, Id., 2'47.
- 782 Mignel Suñol Llecha, Id., 2'60.
- 786 Josefa Tallada Pasamonte, Id., 49'84.
- 787 José Tarragó Tallada, Id., 2'83.
- 790 Anastasia Valls, Id., 27'03.
- 800 Agustín Amargós, Arnes, 42'42.
- 810 Ramón Bel Miralles, Id., 9'37.
- 818 Mignel Boldó Carceller, Id., 16'35.
- 827 Juana Bosquet Llois, Id., 6'76.
- 828 Francisco Caballé, Id., 47'04.
- 850 Miguel Fuster Grau, Id., 5'02.
- 851 José Gasulla Viña, Id., 2'83.
- 852 Joaquín Gasull Blanch, Id., 2'83.
- 853 José Gasull Torné, Id., 21'36.
- 865 Mariano Gui Albesa, Id., 5'02.
- 875 José Llopis Grau, Id., 10'24.
- 878 Joaquín Llopis Miralles, Id., 3'27.
- 879 Mignel Llopis Solé, Id., 2'47.
- 907 Manuel Pallarés Todó, Id., 42'24.
- 908 Joaquín Pallarés Valls, Id., 13'09.
- 909 José Papaceit, Id., 15'05.
- 912 Domingo Pegueroles, Id., 42'87.
- 921 Viuda José Povill Estupiñá, Id., 8'50.
- 928 Valentín Prades Adell, Id., 4'09.
- 929 Manuel Puig Boldó, Id., 3'27.
- 930 Francisco Puig Royo, Id., 4'52.
- 933 León Ramón Villagrasa, Id., 25'73.
- 938 Fermín Bel Ferrer, Id., 5'67.
- 952 Joaquín Samper Figueras, Id., 9'80.
- 954 José Samper Lombart, Id., 27'48.
- 966 Tomás Sanromá Llopis, Id., 22'88.
- 969 Agustín Sanromá Rel, Id., 6'32.
- 974 José Sanromá Sabaté, Id., 8'50.

- 978 Tomás Sallen Gui, Id., 17'04.
- 979 Francisco Sallen Morera, Idem, 3'92.
- 1002 Joan Vallespi Martínez, Id., 3'48.
- 1004 Luis Valls Grau, Id., 41'56.
- 1005 Joaquín Valls Massó, Id., 4'96.
- 1008 Juan Villagrasa Ferré, Id., 2'39.
- 1010 Viuda Madrona Villagrasa, Id., 6'32.
- 1012 José Viña Conchello, Id., 9'37.
- 1013 Juan Viña Tafalla, Id., 2'47.
- 1017 José Vallés Gil, Id., 5'02.
- 1018 Francisco Vallés Llopis, Idem, 6'77.
- 1020 Teresa Laporta Adell, Alfara, 2'60.
- 1029 Dolores Ciua Abas, Barcelona, 22'68.
- 1042 María Vives Prescuti, Id., 20'94.
- 1045 Joaquín Fortuño Peré, Batea, 30'09.
- 1057 Francisco Bes Salvadó, Bot, 20'93.
- 1058 José Bes Salvadó, Id., 4'58.
- 1059 María Bes Salvadó, Id., 4'80.
- 1074 José Cubells Salvadó, Id., 9'59.
- 1077 Alejandro Ferrás Benaiges, Id., 2'83.
- 1080 José Fontanet Boldó, Id., 40'24.
- 1083 María Teresa Gárcés, Id., 4'52.
- 1085 José Grau Cortés, Id., 5'23.
- 1088 Ramón Jornet Vallés, Id., 3'05.
- 1095 Francisco Pallarés Cuello, Id., 2'39.
- 1105 Joaquín Sabaté Ferrás, Id., 2'39.
- 1116 María Viña Rius, Id., 5'89.
- 1117 Bautista Dols Dols, Calaceite, 6'54.
- 1123 Miguel Aguilar Tiñana, Caseras, 2'39.
- 1124 Esteban Camps Cortiella, Idem, 2'83.
- 1126 Nicolás Castro Roig, Id., 4'52.
- 1129 José Salvadó Moragrega, Idem, 4'96.
- 1132 Francisco José Roda, Corbera, 63'23.
- 1133 José Roda Piñol, Id., 72'39.
- 1138 Isidro Mulet Pallarés, Cretas, 6'10.
- 1146 Luís Royo Pallarés, Enente Espalda, 3'70.
- 1148 María Ardabat Aigé, Gandesa, 18'32.
- 1150 Ramón Clavería, Id., 47'74.
- 1158 Joaquín Torné Sanromá, Idem, 44'42.
- 1163 Matias Adell Salvadó, Lledó, 4'09.
- 1175 Domingo Curto Fontanet, Idem, 9'59.
- 1186 Francisco Ferré Escorihuela, Id., 5'45.

- 1209 Teresa Moncortés, Id., 3'70.
- 1224 Ramón Roda, Id., 16'57.
- 1255 Nicomedes Vallés, Id., 9'16.
- 1262 José Giner Subirats, Pauls, 12'86
- 1271 José Fornós Sevat, Prat de Comp-
te, 7'20.
- 1274 Luis García Ferrer, Id., 29'01.
- 1284 Pedro Roig Rius, Id., 1'30.
- 1294 Juan Viña Gabriel, Id., 6'54.
- 1300 José Rebull Aragonés, Roquetas,
10'90.
- 1313 Miguel Ferrando Ferrás, Torto-
sa, 17'01.
- 1319 Joaquín Gaudí Sancho, Id., 8'50.
- 1320 Juan Masip Blanch, Id., 2'60.
- 1321 Ramón Vallés Garcés, Id., 37'50.
- 867 Jaime Julve Guimerá, Lledó, 1'30
- 917 José Pellicer Barberá, Id., 0'65.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Horta 18 de Marzo de 1918.—Miguel Altadill.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1918.

Día 7.—Se leen y aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 28 de Febrero último y 3 del actual.

Se pasa al registro de los *Boletines oficiales*.

Se aprueba una proposición interesando se nombre una Comisión de señores Concejales que pase al Gobierno civil a invitar al Sr. Gobernador a que venga a presidirles con el fin de despachar todos los asuntos pendientes de deliberación.

Idem id. varias cuentas presentadas por las Comisiones de Gobernación y Ensanche.

Idem id. un dictamen proponiendo varias obras de saneamiento en el patio de las Escuelas Nacionales de párvulos y de niñas existentes en la calle de Rebolledo.

Idem acuerda el pago de una cuenta presentada por el Ingeniero Fiel Contraste para la comprobación de pesas y medidas propiedad del Ayuntamiento.

Se desestima una instancia del contratista del servicio de conducción de carnes que interesa un aumento anual en la cantidad que tiene contratado este servicio.

Se aprueba un dictamen de Higiene y Sanidad proponiendo se consulten diferentes extremos a la Junta provincial de Sanidad para resolver una instancia de varios labradores que reclaman contra la desinfección de letrinas por medio del sulfato de hierro.

Se aprueba un dictamen de Hacienda proponiendo un concierto con don Isidoro Mengibar para el pago de arbitrios del «Salón Moderno».

Se acuerda la construcción de una alcantarilla entre la Plaza de la Pescadería Vieja y la calle de la Destral por la de Mercería, San Pedro Estubas y Cuiraterías.

Se aprueba un dictamen de Fomento aceptando unas bases propuestas por el Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región, para la construcción de unos Cuarteles.

Se aceptan las excusas presentadas por varios Vocales de la Junta municipal y se propone nuevo sorteo para cubrir las vacantes.

Se acuerda adjudicar definitivamente a D. Pablo Tutusaus el concurso para

el servicio de suministro de carros y otros carruajes necesarios a la brigada municipal.

Idem aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Idem id. la distribución de fondos para el presente mes de Marzo.

Idem acuerda la recepción provisional de las obras de excavación para la construcción de una alcantarilla en la de Santián y consiguiente pago al contratista del segundo plazo.

Idem id. la plantación de palmeras en la primera sección del Paseo de San Antonio.

Se acuerda señalar un puesto fijo para venta de juguetes en la próxima feria a D. Juan Bonifás.

Día 14.—Se lee y aprueba el acta de la sesión celebrada el día 7 del corriente.

Idem se pasa al registro de los *Boletines oficiales*.

Idem aprueban varias cuentas presentadas por las Comisiones de Fomento, Gobernación y Ensanche.

Idem procede al sorteo para cubrir tres vacantes de Vocales asociados.

Idem aprueban las relaciones de las cantidades recaudadas en los Mercados y vía pública.

Moción del Sr. Floresvi sobre la actuación de la Comisión de subsistencias.

Se aprueba una proposición para pedir a los poderes del Estado otorgue lo antes posible una amplia amnistía que alcance a todos los procesados y condenados de carácter político o social y que por todos los medios procure el Gobierno la inmediata readmisión del personal ferroviario despedido con motivo de la huelga de Agosto último.

Día 22.—Se leen y aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 14 y 17 del corriente mes, ordinaria y extraordinaria, respectivamente.

Idem entera S. E. de las disposiciones que insertan los *Boletines oficiales* relacionadas con la Corporación.

Idem concede permiso a los señores Luthi Zingg & Marcell para instalar un electro motor en sus almacenes sitos en la calle de Torres Jordi.

Idem acuerda quede sobre la mesa un dictamen de Fomento que trata de las obras que se están realizando en el paseo de San Antonio.

Idem id. la recepción definitiva de las obras de excavación para construir una alcantarilla en las calles de Santián y Paz.

Idem aprueba un dictamen de Gobernación contestando una comunicación del Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Luchana, referente al aumento de alquiler del local que ocupan las oficinas del Batallón.

Día 26.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se registran los *Boletines oficiales*.

Idem nombra Vocal de la Comisión de Evaluó al Concejil Sr. Ollé.

Se acuerda continúe sobre la mesa un dictamen informando una instancia de D. Pablo Vidal.

Idem aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero próximo pasado.

Idem id. la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

Idem acuerda aceptar la dimisión presentada por D. Manuel de Orovio del cargo de segundo Teniente Alcalde.

Idem aprueba una proposición sustituyendo las bandas que usan los Concejales por medallas.

los Sres. Concejales cuando van en Corporación.

Tarragona 16 de Abril de 1918.—El Secretario, R. Nogués.

18 de Abril de 1918
Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, J. Prat.

Núm. 1815

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Habiéndose acordado por esta Excelentísima Corporación municipal dar por terminado el concurso que se anunció para la provisión de la plaza de Secretario, dotada con el haber anual de 4 000 pesetas, por no haber aceptado el cargo el que fué nombrado en sesión celebrada el día 17 del actual, se acordó igualmente anunciar nuevo concurso para la provisión de la indicada plaza, bajo las siguientes condiciones: queda abierto concurso público por treinta días naturales, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus instancias documentadas en Secretaría, en las horas de oficina, debiendo reunir dichos aspirantes las condiciones que determina el art. 123 de dicha ley Municipal y la de ser Licenciado en Derecho, cuya circunstancia deberá justificar en forma debida.

Se advierte por último, que el aspirante que sea nombrado deberá exhibir antes de tomar posesión del expresado destino, la certificación de haber ejercitado el derecho de sufragio en la última elección verificada en su respectivo distrito electoral, o certificación de no ser elector o de estar exento de la obligación de votar o de haber justificado la no emisión del voto ante la Junta correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 de la vigente ley Electoral.

Reus 21 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Manuel Sardá.

Núm. 1816

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Providencia.—En el expediente que se instruye contra deudores al Municipio, en el día de hoy he dictado la siguiente:

Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación por el concepto de la contribución de consumos y sustitutivo y municipal, correspondiente a los años 1914 y 1915, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro a dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar e incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos legales y para conocimiento de los interesados.

Montblanch 22 de Mayo de 1918.—El Alcalde accidental, Juan Serra.

Núm. 1817

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por dimisión del que lo desempeñaba, dotado con el sueldo anual de 1.000 pesetas, se anuncia a concurso por término de treinta días, en que pueden los inte-

resados presentar las solicitudes documentadas en esta Alcaldía.

Rasquera 15 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Juan Bladé.

Núm. 1818

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1918.

Sección 1.ª—José Bel Redó, Juan Arasa Lázaro y José Roig Roiget.

Sección 2.ª—José Tomás Garía y José Tomás Martí.

Sección 3.ª—Vicente Elías Barberá y Joaquín Ferré Solá.

Masdenverge 14 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Domingo Roig.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1819

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el rollo del juicio verbal de faltas pendiente en esta instancia en grado de apelación seguido ante el Tribunal municipal de Mora la Nueva sobre escándalo público y lesiones contra Antonio Ferrer Salvat y otros, por la presente se cita al autor o autores ignorados de las lesiones causadas a dicho Antonio Ferrer Salvat la noche del doce de Febrero último en el local del Ateneo Obrero de Mora la Nueva, para que el día siete de Junio próximo y hora de las once, comparezcan en la audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la vista en grado de apelación del indicado juicio; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Fa set veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Enrique Juste, Oficial.

Núm. 1820

EDICTO

Don Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita a cuantas personas puedan dar razón del robo de ciento ochenta y cinco pesetas, cometido del trece al quince del actual en el domicilio que en la calle de San Sebastián de la ciudad de Amposta tiene Agustín Idiarte Pons, así como también a los autores del indicado robo; los que comparecerán ante este Juzgado dentro del término de ocho días, al objeto de prestar declaración los primeros y ser oídos los segundos en la causa número noventa y seis del corriente año, que se instruye sobre el mencionado hecho.

Dado en Tortosa a veinticinco de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Eduardo Fraile.—P. M. de S. S., Enrique L. Sanchis.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radicativas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.